



Aena adjudica a la empresa ÁREAS los servicios de restauración del Aeropuerto de Asturias al presentar las mejores condiciones técnicas y económicas

- Tomando como referencia las ventas reales del año en curso, hasta julio, las cantidades que hubiera abonado ÁREAS serían un 18% superiores a las abonadas por ARG
- En el capítulo de inversiones la oferta de ÁREAS es superior a la de ARG, en 400.000 euros
- La nueva adjudicataria mantendrá la plantilla de la empresa saliente

24 de agosto de 2010

Aena ha adjudicado a ÁREAS el servicio de restauración del Aeropuerto de Asturias por ser la empresa que ha presentado las mejores condiciones técnicas y económicas. La nueva adjudicataria mantendrá la plantilla de la empresa saliente ya que se aplicará la subrogación del personal existente.

Los criterios de valoración técnicos y económicos empleados para la adjudicación del servicio se publicaron previamente, tal y como recoge la normativa vigente, y las bases no fueron impugnadas en ninguno de los momentos del proceso. Es ahora, tras el resultado del concurso, cuando tales criterios son cuestionados.

Los aspectos económicos se valoran en función de las cantidades que cada empresa abona en relación a las ventas obtenidas. Cada empresa establece en su oferta una previsión de ventas y Aena, por su parte, establece una previsión como media de las ventas previstas por cada empresa que presenta oferta al concurso. La empresa adjudicataria abona a Aena una cantidad proporcional sobre las mismas aplicando un porcentaje (canon variable) para las ventas

previstas. Para las ventas previstas por ARG A la oferta económica de ÁREAS es un 20% superior a ARG A, aproximadamente 880.000 euros de diferencia. Asimismo, para las ventas previstas por Aena, la oferta económica de ÁREAS es un 16% superior a la de ARG A.

Por otra parte, cada empresa compromete una cantidad en concepto de canon mínimo aplicable (que no canon fijo) cuando las ventas no superan un umbral establecido por cada empresa. Incluso para el umbral de ventas mínimo establecido por ARG A, la oferta económica de ÁREAS (al presentar ÁREAS un mínimo inferior abona una mayor cantidad a Aena en el canon variable) es un 16% mejor a la de ARG A. Por tanto, decir que la oferta económica de ARG A en el concepto de canon fijo es 600.000 euros superior a la de ÁREAS es tergiversar los datos económicos de las ofertas presentadas.

Como muestra de ello es que, tomando como referencia las ventas reales del año en curso, hasta julio, las cantidades que hubiera abonado ÁREAS serían un 18% superiores a las abonadas por ARG A.

Además de las ofertas económicas, también se valoran las inversiones previstas por cada empresa en las instalaciones del Aeropuerto. En este capítulo la oferta de ÁREAS es superior a la de ARG A en 400.000 euros. En cuanto a la oferta técnica de organización, desarrollo y prestación del servicio, la de ÁREAS obtuvo asimismo una mejor puntuación que la de ARG A.

Los servicios incluidos en la concesión contemplan además de áreas de self-service, máquinas automáticas “vending”, zonas de cafetería atendidas, cantina y restaurante –comedor. La actividad de catering (servicio a aeronaves) no está incluida en el ámbito de la concesión de restauración.

Todo el proceso se realizó, como es habitual, de forma totalmente escrupulosa con el procedimiento que estipula la ley. Por ello, Aena lamenta la desinformación que denuncias infundadas y tergiversadas ocasionan, y emprenderá las acciones legales que estime oportunas para velar por su imagen, y por la naturaleza y principios de la contratación pública.